



Resolución Dirección Ejecutiva

Nº262/2024

Montevideo, 3 de diciembre de 2024

VISTO: la solicitud de modificación de licencia presentada por Plomfin SA

RESULTANDO:

- I) Por Resolución Nº93/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, la Junta Directiva del IRCCA otorgó una licencia de industrialización de Cannabis o sus derivados a la empresa Plomfin SA, la cual fuera renovada por Resolución Nº43/2022 de fecha 29 de abril de 2022 (en adelante “Licencia”).
- II) Con posterioridad, Plomfin SA solicitó ante el IRCCA la modificación de su licencia de industrialización.

CONSIDERANDO:

- I) La modificación de la Licencia fue evaluada por las áreas técnicas del IRCCA, las cuales formularon observaciones que fueron oportunamente subsanadas.
- II) La modificación solicitada no implica una variación de categoría de Licencia, conforme al instructivo aplicable a la licencia otorgada a Plomfin SA.
- III) Por Resolución Nº31/2019, de fecha 8 de mayo de 2019, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva la atribución de decidir sobre las solicitudes de modificaciones o ampliaciones de las licencias y autorizaciones otorgadas, siempre que exista solicitud formal por el interesado o su representante y que ello no implique un cambio del objeto de la licencia otorgada o en las dimensiones que determinaron su caracterización, según el instructivo vigente.
- IV) El texto de la Licencia tendrá carácter de reservado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución que la otorgó y a las Resoluciones Nº48/2019 y Nº20/2020 de la Junta Directiva del IRCCA.
- V) Habiéndose cumplido con las formalidades de estilo y no existiendo observaciones, corresponde otorgar la modificación solicitada.



ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172, en el Decreto N°246/021 y en la Resolución R/JD/31/2019,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVE:

- 1°) Modificar la Licencia de industrialización otorgada a Plomfin SA, de acuerdo al texto que se adjunta a continuación y pasa a formar parte de la presente Resolución.
- 2°) Clasificar la presente como información reservada, de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando IV).
- 3°) Notificar a Plomfin SA.
- 4°) Agregar copia de la presente en el expediente de referencia.
- 5°) Cumplido, publicar en la página web institucional del IRCCA, teniendo presente la clasificación como información reservada.

Cr. Diego Serrano
Director Ejecutivo del IRCCA